

Este Periódico se publica los Lunes y Viernes de cada semana. La suscripcion para los Ayuntamientos 21 rs. cada tres meses: 10 cada mes á los particulares de fuera, y 6 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.**

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Extremadura.

NUMERO 1º

Amortizacion.—Relacion de las fincas que han sido tasadas conforme lo han solicitado diferentes sugetos en uso de la facultad concedida á todo español ó extranjero por el art. 4º del Real decreto de 19 de Febrero último.

Convento de san Francisco de Badajoz. Tasacion.

1ª La mitad del corral, contiguo á dicho convento, tasado, con inclusion de su noria en. . . 32,560

Convento de santa Catalina de Badajoz.

2ª Una casa calle del Zumbadero, núm. 2. . . 7,642
3ª Otra en dicha calle, num. 3. 10,735
4ª Otra en dicha calle, núm. 4. 11,016

Badajoz 29 de Mayo de 1836. = José de Codecido.

Boletin oficial de la venta de bienes nacionales.

ANUNCIO NUM. 8.

Fincas para cuyo remate se señala dias

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en los Boletines núms. 2, 3 y 4, manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de este año; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 28 de Junio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el señor D. Mateo Miguel Ayllon, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa, sita en esta Corte, calle de Ita, á la de Alcalá, núm. 10, manzana 265, de 1954½ pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 151,172 rs. vn.

Otra id. id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, de 4426½ pies cuadrados, tasada en 256,875 rs. vn.

Otra id. que se compone de dos, sitas en la calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, que tiene de sitio 8256½ pies cuadrados, tasada en 581,754 rs. vn.

Otra id. id. calle del Ave María, núm. 28, manzana 38, que contiene 5096 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 323,669 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno.

Otra id. id. en la Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250, que tiene de sitio 3192½ pies cuadrados, y se halla tasada en 176,022 rs. vn.

A la suprimida congregacion de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, núm. 9, manzana 235, que tiene de sitio 3627 pies cuadrados, y se halla tasada en 224,189 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 28 de Junio se procederá ante el señor D. Juan García Becerra, Ministro honorario y Juez de primera instancia de esta Capital, y Escribanía de D. Jacinto Gaona, con asistencia del Procurador Síndico, y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Minimios de la Victoria.

Una casa, sita en esta Corte, en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, que tiene de sitio 6119½ pies cuadrados, y se halla tasada en 622,530 rs. vn.

Otra id. id. calle del Pozo, núm. 13, manzana 211, de 1438 pies de sitio, que se halla tasada en 116,739 rs.

Al suprimido convento del Espiritu Santo.

Otra id. id. calle de Tudescos, núm. 26, manzana 373,

Cos patr...
iedad b...

de 3522½ pies cuadrados, cuya tasación asciende á 38,700 rs. vn.

A la suprimida congregación de PP. del Salvador.

Otra id. id. calle del Olivo, núm. 19, manzana 365, de 2430½ pies cuadrados, tasada en 94,266 rs. vn.

A la suprimida congregación de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Atocha, con accesorias á la plazuela del Angel, núm. 45, manzana 234, de 7708 pies cuadrados, cuya tasación asciende á 577,204 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos del Rosario.

Otra id. id. calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, de 13,770 pies cuadrados, tasada en 513,916 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. en la plazuela de la Aduana Vieja, número 4, manzana 206, que tiene de sitio en la planta baja 455 y tres 16 avos pies superficiales, y en las superiores 629 y 3 octavos, y se halla tasada en 54,078 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el día y horas que se citan. Madrid 20 de Mayo de 1856. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 9.

Por providencia del señor Intendente de la provincia de Guadalajara, se ha señalado para el día 19 de Junio próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1º de Marzo se verificará en el mismo día y hora de once á una en esta Capital y Casas Consistoriales, ante el señor D. Mateo Miguel Ayllón, Ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, y Juez de primera instancia de esta Corte, por la Escribanía de D. Santiago Lagranja, y asistencia del Comisionado de Amortización y Síndico Procurador, á saber:

El terreno llamado el Serranillo sito en el término de dicha ciudad, y perteneció á las Reales fábricas de Paños de la misma, que se compone de 206 fanegas y 56 estadales de tierra en su superficie, de las cuales 160 están ocupadas por 23,840 palos de álamo blanco y negro de todas clases, y las restantes pueden servir para sembrar, y se halla tasado en 155,960 rs. vn.

Por providencia del mismo señor Intendente de Guadalajara se verificará el día 20 del mismo Junio ante el Juez de primera instancia de aquella ciudad, y hora de once á una, el remate de las fincas siguientes, el que tendrá efecto también en esta Corte el mismo día y hora en sus Casas Consistoriales, ante el señor D. Juan García Becerra, Ministro honorario de esta Real Audiencia, y Juez de primera instancia de la misma, por la Escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado de Arbitrios de Amortización y Síndico Procurador.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas de Guadalajara.

Una tierra, sita en el Sotillo, llamada el Haza del Carmen, término de esta ciudad, con 338 olivos distribuidos en 25 fanegas, tasada en 28,091 rs. vn.

Un majuelo grande, en el sitio llamado los Parrales, término de esta ciudad, consta de 4113 vides, y está tasada en 26,740 rs. vn.

Otro id. en el citado sitio de los Parrales, dividido del anterior por una pequeña zanja, y consta de 1577 vides, su valor 10,250 rs. vn.

Al suprimido convento de santo Domingo.

Una tierra en el despoblado de Benalque, consta de 24 fanegas y 3 celemines, con una era empedrada, y 90 palos de álamos negros de todas clases vale 14,662 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el día y horas que se citan. Madrid 20 de Mayo de 1856. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

ANUNCIO NUM. 10.

Fincas cuya tasación se ha solicitado.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los señores Intendente, Síndico Procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo Decreto é Instrucción, con espresion del precio de la tasación, y demas datos que se especificarán.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de san Felipe el Real.

Una casa, sita en esta Corte, calle del Caballero de Gracia, señalada con el núm. 30, manzana 292, con 1315 pies superficiales, tasada en 50,620 rs. vn.

Otra id. id. calle de san Pedro y san Pablo (ahora de Hernan Cortés) señalada con el núm. 10, manzana 313, con 2237½ pies cuadrados, tasada en 79,768 rs. y 28 maravedises.

Otra id. id. calle de Jesus del Valle, señalada con el núm. 9, manzana 471, que tiene 1756 y 3 octavos pies cuadrados, tasada en 52,138 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle del Amor de Dios, esquina á la de san Juan, núms. 21 y 1, manzana 239, que tiene de sitio 3277½ pies cuadrados, tasada en 179,218 rs. vn.

Al suprimido convento del Carmen Calzado.

Otra id. id. calle del Carmen, núm. 20, manzana 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrados, y se halla tasada en 434,398 rs. 17 mrs.

Otra casa, calle del Carmen, núm. 24, manzana 352, de 4842 pies cuadrados, tasada en 386,416 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

La tahona, titulada de la Trinidad, núm. 4, con entrada por la calle de los Remedios, núm. 8, manzana 158, que contiene 12,739 pies de sitio, y se halla tasada en 268,200 rs. vn.

Una casa, calle de santa Polonia, núm. 4, manzana 239, de 3509½ pies cuadrados, tasada en 176,203 rs. vn.

A la suprimida congregación del Salvador.

Otra id. id. en la plazuela de san Ginés, núm. 8, manzana 388, de 1640 pies superficiales, tasada en 156,600 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos de san Pablo de Valladolid.

Otra id. id. calle de las Provisiones, núm. 3, manzana 60, de 2107 y tres 16 avos pies cuadrados, tasada en 54,643 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que presija el artículo 16 de dicha Real Instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 20 de Mayo de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Presidencia del Ayuntamiento de Logrosan.

Acabando de vacar el Magisterio de primeras letras de esta villa, cabeza de partido, dotado con 300 ducados con arreglo á su clase, pagados con exactitud del fondo de Propios, incluidas las retribuciones que adeudan los niños; y deseando esta Corporacion que la causa pública no carezca de este servicio tan interesante por mas tiempo que es indispensable; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al *Presidente de Ayuntamiento*. Logrosan y Mayo 25 de 1836. = Lic. José Juan Calzado.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Alcántara.

En la causa seguida en esta Subdelegacion, contra Rafael Cordero, vecino de San Vicente, por aprehension de 33 libras de Sal portuguesa, se ha dictado el definitivo siguiente:

Definitivo. — Por lo que resulta, vista: sobreséase, se condena al reo Rafael Cordero, al pago del valor de igual cantidad de Sal á la que le fue aprehendida, que se aplica á la Real Hacienda; y la multa de 20 rs. con destino á los aprehensores, con las costas si mejorase de fortuna. Proveido con acuerdo de los Asesores nombrados por el señor D. Ramon Olcina, Contador y Subdelegado interino de Rentas de esta villa de Alcántara y su partido, en ella á 18 de Mayo de 1836, doy fe. = S. I., Ramon Olcina. = Joaquin Casiano de Campos. = L. D. Juan Ocon. = Antemi. = Lorenzo Malpartida Módenes. — Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia. Alcántara 20 de Mayo de 1836. = S. I., Ramon Olcina.

D. Ramon Olcina, Contador de Rentas Reales, y Subdelegado interino de las mismas de esta villa de Alcántara y su partido, por ausencia del Sr. propietario, etc.

Hago saber: que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se saquen á pública subasta por el presente año, el diezmo de Borregos, Chivos, Lana y menudos que en la villa de Cilleros, corresponden á la Encomienda de las Eljas, el que se hará por cabezas de las que se recauden por el Mampostero. Para cuyo primer remate he señalado el 12 del actual mes, para el segundo, de la diezma, y media diezma, el 19; y para el tercero, que es el cuarto, el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision, en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores la tasacion y pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 1º de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem. — Se hace saber: que en virtud de reclamacion de los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se proceda al arriendo en pública subasta por solo el presente año, de las fincas sequestradas en la villa de Torre de D. Miguel, á Francisco Perez Hernandez, vecino que fue de ella; para cuyo primer remate he señalado el 12 del actual mes, para el segundo, de la diezma y media diezma, el 19; y

para el tercero, que es el cuarto, el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores la tasacion, y pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 1º de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem. — Se hace saber: que en virtud de reclamacion de los Comisionados de Arbitrios de Amortizacion de este partido, he mandado se proceda al arriendo en pública subasta por solo el presente año, de las fincas sequestradas en la villa de Cilleros, á D. Juan Demetrio Cordero, vecino que fue de ella, para cuyo primer remate he señalado el 12 del actual mes, para el segundo, de la diezma y media diezma, el 19; y para el tercero, que es el cuarto, el 29 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision en esta villa, en donde se les manifestará á los licitadores la tasacion y pliego de condiciones, bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 1º de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem. — Hago saber: que en virtud de lo prevenido por la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, he dispuesto se saquen por tercer término y puja, el diezmo de menudos que en el lugar de Herrerueta pertenecen á la Encomienda de Velvis y Navarra, para lo que he señalado el dia 19 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision de este partido; para lo que se convocan licitadores. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem. — Hago saber: que en virtud de lo prevenido por las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, he mandado se celebre el tercer remate de los Chivos que por el concepto de diezmo corresponden á la Encomienda de Velvis y Navarra, y estinguido convento de san Benito, y la de Moraleja; para lo que he señalado el 19 del actual, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision del partido. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Idem. — Hago saber: que en virtud de lo prevenido por la Comision de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia, he mandado que el dia 19 del actual, y hora de las doce de ella, se celebre el tercer remate y puja del diezmo de Lechones, que en esta jurisdiccion corresponden á la Encomienda de Velvis y Navarra y estinguido convento de san Benito, por solo el presente año. Alcántara 4 de Junio de 1836. = S. I., Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

Subdelegacion de Rentas Reales del partido de Trujillo.

El infrascripto Escribano de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y de la Subdelegacion de Rentas Reales de esta ciudad y su partido. — Certifico y doy fe: que en esta Subdelegacion y por mi oficio se ha formado causa criminal contra D. Rodrigo Sanchez Diaz, vecino del lugar de Zorita, por aprehension de Sal, en la cual se ha dictado el definitivo siguiente:

Definitivo. — Sobreséase en esta causa, y por lo que resulta, se condena á D. Rodrigo Sanchez Diaz, en la pérdida de la Sal, que ingresará en el almacén para su venta, por ser de buena calidad, previo repeso en limpio, facilitando al Administrador el correspondiente testimonio para la legitimidad del cargo á dicho almacén; se condena además á dicho D. Rodrigo en la multa de 80 rs. á favor de los aprehensores, y en las costas.

Librese testimonio de esta providencia á la Redaccion del Boletin oficial de esta provincia, para que le publique en él, segun está mandado, si es que el D. Rodrigo Sanchez se conforma con esta determinacion que se expresará en el acto. Lo proveyó, mandó y firmó el señor Subdelegado de Rentas Reales de esta ciudad de Trujillo, con unánime acuerdo del Asesor de la misma Subdelegacion, á 27 de Mayo de 1836, de que yo el Escribano doy fe. = José García de Atocha. = José Hernandez. - Antemi. = Gerónimo Gonzalez Calderon.

El auto inserto concuerda literalmente con su original de la causa referida, y está en mi poder y oficio, á que me remito. Y en fe de ello, y en cumplimiento de lo mandado, doy el presente que signo y firmo, en Trujillo á 28 de Mayo de 1836. = Gerónimo Gonzalez Calderon.

Subdelegacion de Rentas Reales de Cáceres.

En la causa pendiente en esta Subdelegacion, por aprehension sin reo de cinco arrobas escasas de Sal, hechas por D. Antonio Ortiz de la Cruz, Toldero del lugar del Casar de Cáceres, de este partido, en una casa del mismo, abierta, sin morador, en la madrugada del 10 de Noviembre último, con fecha 28 de Mayo anterior ha recaído auto, declarando haber caído en comiso la Sal aprehendida, y mandando sobreséer en los procedimientos. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Capital á la comun inteligencia, en cumplimiento de lo mandado. Cáceres 29 de Mayo de 1836. = Victor Izquierdo.

AVISOS.

Debiendo cumplir el arrendamiento de las dehesas de Cotadilla y Manjuanes, propias del Excmo. señor conde de Campo Alange, sitas en jurisdiccion de Valencia de Alcántara, el dia 29 de Setiembre próximo, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran hacer nuevo arriendo puedan presentarse en Madrid en la Contaduría de S. E., que se halla en la calle del Duque de Alva, núm. 2º, cuarto principal; ó en esta de Valencia de Alcántara en las casas del Adminissrador. = Manuel Perez de Tejada.

D. Cipriano Rubiales, residente en esta Capital de Cáceres, desea servir una Escribanía fechuaria de Ayuntamiento, teniendo 200 ducados de dotacion; si algun pueblo tiene necesidad puede escribirle, franqueando la carta.

**GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA,
Y PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.**

Continúa la lista de los donativos hechos para atender á los gastos de la guerra. (Dan principio en el Boletin número 103 de 1835.)

<i>Villasbuenas.</i>	<i>Rs. ms.</i>
D. Benito Godinez, Alcalde, el 5 por 100 de sus utilidades por una vez, que son.	88
D. Pascasio Guillen, Procurador Síndico, idem	152
José Gironda, Regidor 1º, idem	19
Juan Bernal, mayor, Regidor 2º	17
D. Francisco Sanchez, Teniente Cura.	4
D. José Casillas	40
D. Guillermo Vicente.	10
Domingo Valentin Hernandez	10

Jorge Moreno.	10
Francisco Vicente	2
Francisco Mateos	6
José Pascual.	5
Matias Garcia	4
Cipriano Perez	4
Gabriel Santos.	5
Francisco Roncero	2

Suma de Villasbuenas. . . 578

PARTIDO DE GRANADILLA.

Abadía.

D. Marcos Hernandez, Alcalde	80
Esteban de Málaga, Regidor Decano.	10
Agustin Batuecas, Regidor 2º	4
José Redondo, Procurador	10
D. Manuel Bermejo Sanguino, Cura párroco 80 rs. anuales, durante la actual lucha	80
D. Vicente Abrial, en igual concepto.	100
D. Rafael Gomez, idem.	100
Pedro Martin, mayor	20
Ramon Garcia	10
Ramon Martin, Secretario	40
Francisco Ocon	5
José Rubio.	8
Vicente Martin.	2
Pablo Gonzalez	8
Sebastian Martin	8
Gerónimo Gordo	2
Francisco Rubio	4
Pedro Martin, menor	10
Baltasar Castañedas	4
Ramon Rubio	4
Manuel Martin.	2
Tomas Paulo	4
Vicente Puente.	2
Diego Diaz	2
Juan Corrales	2
Miguel Garcia	2
Ramon Marin	1
Antonia Millan, viuda	4
Ana Caballero	2
Nicolasa Valle	10
María Sanguino	2
Doña María Luisa de Málaga	10
María Belaz	1
Melchora Millan	1
Bárbara Caballero	1
Lorenza Hernandez	4
Isabel Hernandez.	2
María Iglesias	1
Tecla Batuecas	1
Anastasia Jimenez.	2
Doña Ana Bermejo	10
Josefa Lopez	2
María Paulo.	2
María Antonia Rodriguez.	2
Paula Guerrero	2
Martina Cortés	1
Cristina Sanchez	2
Catalina Belaz	1
Vicenta Villalobos	20
María Monge	3

Suma de Abadía. . . 600

(Se continuará.)

Ministerio de Cultura 2011